

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

REGLAMENTO DE ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31.)

Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de la Circular de este Gobierno publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 26 de Junio último, se publican a continuación las relaciones formuladas por los señores Inspectores de primera enseñanza de las diferentes zonas, a fin de que los respectivos Ayuntamientos de esta provincia, verifiquen las reformas, reparaciones y demás medidas de higienización propuestas en las casas escuelas en el plazo más breve posible y que se expresan a continuación, en la inteligencia de que si no lo verificaran, se tomarán las medidas de rigor necesarias.

Escuelas que requieren reparaciones urgentes:

Zona segunda

Ayuntamiento de Amieva.

Amieva, blanqueo y desinfección

Caserías, debe habilitarse otro local y clausurar el actual.

Ciriño, blanqueo y desinfección.

Eno, blanqueo y desinfección.

Pen, idem más la construcción de un muro para evitar accidente.

Sames, terminar los bellos locales en construcción.

Vega, blanqueo y desinfección.

Villaverde, las reformas que indicó el Inspector con plano ad-hoc.

Vis, evitar la filtración de agua procedente del tejado.

Ayuntamiento de Cabrales.

Arangas, blanqueo y desinfección.

Arenas, niños y niñas, arreglo del piso y aislar de la humedad.

Asiego, terminar el nuevo local.

Berodia, blanqueo, desinfección y aislar de la humedad.

Bulnes, debe habilitarse otro local y clausurar el actual.

Camarmaña, blanqueo y desinfección.

Carreña, niños y niñas, idem id. y reparación del retrete.

Inguanzo, exigir reconocimiento de seguridad, blanqueo y retejo.

Pandiello, blanque y cielo raso.

Poó, idem idem.

Puesras, idem.

Ortiguero, tela metálica en las ventanas y blanqueo.

Sotres, blanqueo y entarimado.

Tielve, blanqueo.

Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Cangas, niños, blanqueo y desinfección, surtido de aguas.

Idem, niñas, construcción de retrete y retejo.

Caño, blanqueo y desinfección.

Con, niños y niñas, blanqueo, en tanto se termina el nuevo edificio

Corao, niños y niñas, blanqueo y desinfección.

Covadonga, blanqueo y desinfección.

Coviella, blanqueo interior y exterior del nuevo edificio.

Gamonedo, blanqueo y desinfección.

Grazanes, blanqueo, desinfección, y aislar de la humedad el muro N.

Intriago, blanqueo y desinfección.

Labra, blanqueo, desinfección, arreglo del entarimado y exigir reconocimiento sobre la seguridad del edificio.

La Riera, niños y niñas, blanqueo y desinfección.

Llenin, blanqueo y desinfección.

Margolles, niños y niñas, blanqueo y desinfección.

Narciandi, blanqueo y desinfección.

Olicio, tillado, blanqueo y desinfección

Onao, blanqueo en tanto se termina el nuevo local.

Següenco, blanqueo y desinfección.

Soto de Cangas, blanqueo, en tanto se termina el nuevo local.

Triongo, niños y niñas, blanqueo y tillado de la de niñas.

Villanueva, blanqueo y desinfección.

Ayuntamiento de Caravia.

Caravia, niños y niñas, blanqueo y colocación de retretes.

Ayuntamiento de Colunga.

Carrandi, niños y niñas, blanquear y adquisición de una bomba para los retretes.

Gobiendes, niños y niñas, retejo, blanqueo y arreglo de retretes.

La Isla niños, retejo é instalar retretes con agua de los canalones.

La Isla, niñas, blanqueo.

La Riera, retejo y blanqueo.

Lastres, niñas, arreglo del cielo raso y blanqueo.

Libardón, niños y niñas, retejo y blanqueo.

Eslabayo, blanqueo.

Luces, tillado y blanqueo.

Lué, niños y niñas, terminar el edificio de nueva construcción.

Pernús, niños y niñas, blanqueo.

Pivierda, blanqueo, reparación de ventanas y marcos, así como de una esquina del edificio que amenaza ruina.

San Juan de Duz, terminar el local en construcción.

Ayuntamiento de Llanes.

Acebal, blanqueo.

Andrin, blanqueo y arreglo retrete

Ardisana, niños y niñas, blanqueo.

Balmori, blanqueo y desinfección.

Barro, blanqueo y zócalo alrededor de la clase.

Caldueño, niños y niñas, retejo y blanqueo.

Celorio, niños y niñas, blanqueo y tillado en la de niños.

Cué, blanqueo.

Hontoria, niños y niñas, So

debe terminar el local, cubier o hace más de 10 años.

La Borbolla, rasgar huecos de luz, blanqueo y zócalo

Los Carriles, blanqueo y ampliación del local.

Los Callejos, blanqueo.

Llanes, niños y niñas, urge adaptar los nuevos locales según los reparos puestos por el Negociado de arquitectura del Ministerio.

Meiré, blanqueo.

Navés, niños y niñas, blanqueo, en la de niños entarimado, arreglo de puertas.

Niembro, blanqueo.

Nueva, niños y niñas, reparación del piso y cielo raso y blanqueo.

Parres, niños y niñas, blanqueo.

Pendueles, niños y niñas, retejo, arreglo retretets y blanqueo.

Póo, niños y niñas, reformar el tubo del retrete y blanqueo.

Porrúa, blanqueo.

Posada, niños y niñas, arreglo del piso, zócalo y blanqueo

Pría, niños y niñas, poner retrete, cobertizo entrada y blanqueo.

Purón, poner retrete y blanqueo.

Rales, blanqueo.

Riensena, debe habilitarse nuevo local.

Tresgandas, ampliar el local, arreglo piso y blanqueo.

Vibaño, niñas y niños, blanqueo.

Vidiago, niños y niñas, retejo y blanque.

Ayuntamiento de Onis.

Buen Suceso, blanqueo y desinfección del local.

Gamonedo, blanqueo, desinfección y evitar la humedad

Onis, niños y niñas, tillado de las clases, arreglo de retretes, blanqueo, desinfección y poner canalones.

Robellada, construir el nuevo local, pues el actual debe clausurarse.

Ayuntamiento de Parres.

Arriendas, niños y niñas, blanqueo y reparación de retretes.

Bode, abrir dos ventanas, blanqueo y desinfección.

Castiello, blanqueo y desinfección.

Cayarga, idem idem.

Cividiello, idem idem.

Cofino, niños y niñas, idem idem.

Collia, niños y niñas, debe habilitarse nuevo local y clausurarse el actual.

Dego, niños y niñas, aislar de la humedad, blanqueo y desinfección.

Granda, blanqueo y desinfección.

Lago-Vallobil, idem idem.

Nevaros, idem idem.

Romillo, idem idem.

Romillín, niños, retejo, tillado, blanqueo y desinfección.

Romillín, niñas, blanqueo y desinfección.

San Juan de Parres, terminar el local en construcción y entre tanto blanqueo y desinfección de los actuales.

Toraño, blanqueo y desinfección.

Tresmunte, arreglo del pavimento, poner una puerta y blanqueo.

Viabaño, niños y niñas, blanqueo y desinfección, aunque deben construirse otros locales.

Ayuntamiento de Peñamellera alta

Alles, niños, entarimado del local y blanqueo.

Alles, niñas, blanqueo.

Cáraves, abrir una nueva ventana, aislar de humedades, blanqueo.

Llonín, blanqueo.

Mier, ampliar el local y blanqueo.

Oceño, debe habilitarse otro local y clausurar el actual.

Rozagás, blanqueo.

Tresceres, blanqueo y arreglo de la puerta.

Ayuntamiento de Peñamellera baja

Abándames niños, arreglo de la puerta de entrada y blanqueo.

Abándames, niñas, debe habilitarse otro local y clausurar el actual.

Alevia, niños y niñas, blanqueo y retejo y en la de niñas rasgar las ventanas.

Buelles, blanqueo.

Cuñaba, idem.

Colosía, idem.

Merodio, idem.

Narganes, idem.

Panes, niños y niñas, idem.

Robriguero, tillado y blanqueo, evitar la humedad y colocar una reja en una ventana.

Siejo, blanqueo, tillado y abrir dos ventanas más.

Suarias, blanqueo y colocación de canalones.

Ayuntamiento de Ponga

Ambingue, pavimentación, blanqueo y desinfección.

Ábiegos, blanqueo, en tanto se termina el nuevo local.

Beleño (San Juan), blanqueo y desinfección.

Carangas, idem idem.

Casielles, retejo, blanqueo y desinfección.

Cazo, niños y niñas, idem idem idem.

San Ignacio, retejo, rasgado de

las ventanas, blanqueo y desinfección.

Taranés, idem idem.

Tanda, idem idem.

Viego, blanqueo en tanto se termina el nuevo local.

Ayuntamiento de Ribadedeva

Boquerizo, arreglo de retretes y blanqueo.

Bustio, habilitar otro edificio y clausurar el actual.

La Franca, blanqueo.

Pimiango, niños y niñas, idem.

Noriega, niños y niñas, idem.

Villanueva, niños y niñas, blanqueo y retejo.

Ayuntamiento de Ribadesella

Alea, abrir una ventana, blanqueo y desinfección.

Berbes, blanqueo y desinfección.

Calabrez, idem idem.

Collera, niños y niñas, blanqueo y saneamiento de retretes, reparaciones vivienda.

Cuerres, blanqueo y desinfección.

Cuevas, idem idem.

El Cermen, niños y niñas, idem idem.

Junco, idem idem.

Leces, niños y niñas, arreglo de retretes, blanqueo y desinfección.

Linares, idem idem idem.

Vega, idem idem idem.

Nocedo, tillado del salón, blanqueo y desinfección.

Ribadesella, niños y niñas, sujetar montantes, colocar zócalo, arreglo del cielo raso y de los urinarios y retretes.

Santianes, blanqueo y desinfección.

Ucio, idem idem.

Ayuntamiento de Villaviciosa

Amandi, niños y niñas, blanqueo.

Ambás, idem.

Argüero, niños, blanqueo y activar la construcción del nuevo local.

Argüero, niñas, desaparición de una cuadra contigua y blanqueo.

Arroes, niños y niñas, retejo y blanqueo.

Bedriñana, arreglo de cielo raso y blanqueo.

Breceña, niños y niñas, blanqueo.

Busto, tillado y desinfección.

Camoca, arreglo del techo, que ofrece peligro, idem del piso y blanqueo.

Candal, blanqueo.

Careñes, niños, hacer el local de iguales dimensiones que el de niñas.

Careñes, niñas, retejo, arreglo de ventanas y cielo raso y blanqueo.

Castiello, niños y niñas, retejo, cielo raso y blanqueo.

Cazanes, blanqueo.

Celada, retejo, arreglo del piso y blanqueo.

Grases, blanqueo.

La Magdalena, blanqueo.

Lugás, blanqueo.

Miravalles, niños y niñas, construcción de un cobertizo, retejo y blanqueo.

Nievares, blanqueo y reposición de cristales.

Olos, retejo y blanqueo.

Peón, niños y niñas, blanqueo, arreglo de retretes y cristales.

Priesa, blanqueo.

Puelles, activar la construcción del nuevo local.

Quintes, niños y niñas, blanqueo, arreglo de ventanas y ampliar el de niñas.

Quintueles, niños, retejo, arreglo de ventanas y blanqueo.

Quintueles, niñas, arreglo del cielo raso, que es un peligro, y blanqueo.

Rales, construir un cobertizo y blanqueo.

Rozadas, niños y niñas, blanqueo y aseo general.

San Justo, arreglo del tillado y blanqueo.

San Martín del Mar, blanqueo.

Santa Eugenia, blanqueo.

Sariego, blanqueo.

Selorio, niños y niñas, blanqueo y arreglo general.

Sietes, niños y niñas, arreglo del entarimado, del techo y canalones y blanqueo.

Tazones, niños y niñas, cielo raso y blanqueo.

Tornón, blanqueo.

Carda, blanqueo.

Valdebarcelona, debe habilitarse otro local y clausurar el actual.

Valles, blanqueo y reposición de cristales.

Villaviciosa, por la generosidad de la Sociedad Valle, Ballina y Fernandez, que proporcionan un hermoso grupo escolar, no se requieren reformas en los locales antiguos.

Zona cuarta

Ayuntamiento de Avilés

Avilés, distrito primero, arreglo de retretes, blanqueo y reposición de cristales.

Avilés, idem niñas, además de lo anterior, proporcionar sala independiente para la auxiliar, dado el crecido número de asistencia escolar.

Avilés, segundo distrito, arreglo retretes, tubería del agua, blanqueo y reposición de cristales.

San Cristóbal, niños, blanqueo y pintura.

Santa María del Mar, arreglo del cielo raso y retretes con agua.

Ayuntamiento de Candamo

Aces, abrir dos ventanas al Oeste y blanqueo.

Cuero, arreglo de retretes, cielo raso, blanqueo y pintura.

Grullos, niños, instalación de retretes.

Idem, niñas, además de lo anterior, reparación del techo y blanqueo.

Llamero, idem, idem, idem.

Murias, instalación de retretes.

San Román, tillado, retejo retretes, cristales y blanqueo.

San Tirso, pintura de puertas y ventanas.

Valdemoro, reforma de las ventanas y blanqueo general.

Valle, instalar retretes, revoque y blanqueo de paredes.

Ventosa, instalar retretes, construir un cobertizo y blanqueo.

Ayuntamiento de Castrillón

Bayas, instalación de retretes y blanqueo.

Naveces, niños y niñas, instalación retretes, retejo, blanqueo y pintura.

San Martín de Laspra, instalación retretes, conducción de agua y pintura.

Ayuntamiento de Corvera

Mollada, blanqueo exterior del edificio.

Trasona, instalación de retretes, blanqueo y reparación de puertas y ventanas.

Villa, instalación de retretes, tillado, apertura de dos ventanas y blanqueo.

Ayuntamiento de Gozón

Berdicio, instalación retretes y reparaciones generales en el interior.

San Jorge de Heres, blanqueo.

Ayuntamiento de Grado

Báscones, blanqueo.

Grado niños, blanqueo, pintura, reparación del retejo, instalando otro y ampliación de una de las clases.

Grado, niñas, primero y segundo distrito, blanqueo general, agua en los retretes, reparación del entarimado y de puertas y ventanas.

El Fresno, niños, reparación de ventanas y blanqueo.

Las Villas, apertura o rasgado de ventanas, revoque y blanqueo.

Los Vios, tillado del techo, blanqueo y desaparición del gallinero instalado en el bajo del local escuela.

Moutas, apertura de dos ventanas al Oeste.

Noceda, revoque, blanqueo reposición cristales.

Peñaflor, niños y niñas, reparación del piso, blanqueo y ampliación en la de niñas.

Pereda, arreglo de ventanas, cielo raso y blanqueo.

Restiello, revoque y blanqueo.

Rodiles, retejo, blanqueo y apertura de dos ventanas con cristal.

Sama, niños y niñas, retejo, cielo raso, blanqueo y cristales.

Sorribas, niños, retejo y blanqueo, cerrando la entrada con verja.

Santa María Villandás, tillado, retejo, apertura de dos ventanas y blanqueo.

Rubiano, arreglo del tejado, cristales, blanqueo y cerradura.

Villagarcía, apertura de una ventana al Oeste, cielo raso y variar el curso de una alcantarilla bajo el local.

Villamarín, revoque, blanqueo y saneamiento de un muro.

Villandás, blanqueo y rasgado de las ventanas.

Nota.—En Tolinas y Gurullés (niñas), están en suspenso las clases por falta de local.

Ayuntamiento de Miranda

Bejega, debe habilitarse el local, del que se carece.

Cezana, retejo, revoque y blanqueo.

Las Estacas, se debe activar la construcción del nuevo local y entre tanto blanquear y poner cristales al actual.

Quintana, niños, revoque, blanqueo y reparación de cristales.

S. Martín de Lodón, niñas, blanqueo y arreglo del entarimado.

San Martín de Ondes, deberá habilitarse otro local y clausurar éste.

Ayuntamiento de Salas

Aiava, rasgar tres ventanas e instalar retretes.

Ardesaldo, blanqueo y reposición de cristales.

Camuño, niños, debe habilitarse otro local y clausurar el actual, en el atrio de la iglesia.

Camuño, niñas, abrir dos ventanas, blanqueo y cristales.

Cermeño, debe habilitarse otro local, pues éste no admite reparaciones.

Cerdovero, blanqueo.

Cornellana, niños y niñas, retejo, blanqueo, retretes y construcción de un muro que separe el edificio del río.

Cueva, cielo raso, blanqueo y reposición de cristales.

Figares, ampliación del local y apertura de ventanas.

Labio, niños y niñas, cielo raso, arreglo de puertas y ventanas, blanqueo y saneamiento de un muro.

La Espina, debe habilitarse otro local y clausurar éste.

La Barraca, blanqueo y reposición de cristales.

La Peña, blanqueo.

Las Rubias, blanqueo.

Mallecina, cambiar las ventanas del Este y rasgar las del Oeste.

Malleza, niños y niñas, retejo, blanqueo y reparación de un tabique.

Loro, niños, retretes, agua, blanqueo y cristales.

Porciles, reparar la techumbre que amenaza ruina.

Salas, niños, retejo, blanqueo cielo raso, pintura y cristales.

San Esteban, Revoque, blanqueo y arreglo del balcón.

San Justo, arreglo de los retretes.

San Vicente, colocar un grifo en el retrete.

Santa Bárbara, sanear dos paredes, tilado y blanqueo; abrir ventanas.

Villazón, niños, pintura a las galerías, reparación de paredes.

Villamar, carece de local.

Ayuntamiento de Somiedo

Arbellales, sanear el suelo, blanqueo y reposición de cristales.

Caunedo, debe habilitarse otro local y clausurar éste.

Castro, revoque, rasgar ventanas y blanqueo.

Corés, blanqueo general.

Clavillas, blanqueo.

Endriga, revoque, cielo raso y blanqueo.

Gua, blanqueo.

Perlunes, revoque, blanqueo y cristales.

Pineda, cielo raso y construcción de un cobertizo.

Urría, hacer de tabique el medianil de tabla y blanqueo.

Veigas-Villarín, revoque, blanqueo y pintura.

Villar de Vildas, poner cielo raso.

Villaús, revoque y blanqueo.

Nota.—En la Pola de Somiedo están en suspenso las clases de niños y niñas por falta de local.

Ayuntamiento de Soto del Barco.

La Arena, blanqueo, cristales, reparación de puertas y ventanas, cerraduras y construcción de una escalera de acceso al aula de niñas.

La Corrada, niños, retrete, rasgar ventanas, arreglo del depósito de agua y blanqueo general.

Riberas, niñas retejo y conducción de agua al retrete.

Veneros, retejo, cielo raso, blanqueo y arreglo de los retretes.

Ayuntamiento de Teverga.

Barrio, debe habilitarse otro local y clausurar éste, en el atrio de la iglesia.

Carrea, blanqueo.

Prado, blanqueo.

San Salvador, niñas, blanqueo.

Villa del Sub, retretes, blanqueo, cristales y empedrado del portal.

Y a fin de que sin excusa ni pretexto alguno se lleve a cabo las reformas indicadas, se publica la presente Circular en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la que acusarán recibo las repetidas Alcaldías.

Oviedo, 27 de Octubre de 1926.

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 31 de Agosto de 1926

EJERCICIO DEL 2.º SEMESTRE DE 1926

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	EN MAS	EN MENOS	EN MAS	EN MENOS
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	109415 89	>	>	>	109415 89	
2 Bienes provinciales	500 00	>	>	>	500 00	
3 Subvenciones y donativos	770539 00	>	>	>	770539 00	
4 Legados y mandas	>	>	>	>	>	
5 Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones	122195 00	5356 43	>	>	116838 57	
6 Contribuciones especiales	>	>	>	>	>	
7 Derechos y tasas	185950 00	193 50	>	>	185756 50	
8 Arbitrios provinciales	3563905 00	153000 00	>	>	3413905 00	
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	772526 97	>	>	>	772526 97	
10 Cesiones de recursos municipales	346446 29	394 91	>	>	346051 38	
11 Recargos provinciales	400329 00	>	>	>	400329 00	
12 Traspaso de obras y servicios públicos	>	>	>	>	>	
13 Crédito provincial	126903 80	>	>	>	126903 80	
14 Recursos especiales	180210 44	>	>	>	180210 44	
15 Multas	6000 00	>	>	>	6000 00	
16 Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>	>	
17 Reintegros	>	>	>	>	>	
18 Fianzas y depósitos	300 00	>	>	>	300 00	
19 Resultas	6247126 69	4008055 01	>	>	2239071 68	
	12832348 08	4163999 85	>	>	8668348 23	
PAGOS						
1 Obligaciones generales	257867 20	12728 73	>	>	245138 47	
2 Representación provincial	99000 00	2500 00	>	>	96500 00	
3 Vigilancia y Seguridad	>	>	>	>	>	
4 Bienes provinciales	200000 00	>	>	>	200000 00	
5 Gastos de recaudación	296779 11	12087 39	>	>	284691 72	
6 Personal y material	812593 76	112780 83	>	>	699812 93	
7 Salubridad é higiene	136704 43	>	>	>	136704 43	
8 Beneficencia	2019201 56	37482 95	>	>	1981718 61	
9 Asistencia social	106600 00	33250 00	>	>	73350 00	
10 Instrucción pública	155475 00	15173 14	>	>	140301 86	
11 Obras públicas y Edificios provinciales	2350384 84	26915 68	>	>	2323469 16	
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	>	>	>	>	>	
13 Montes y pesca	>	>	>	>	>	
14 Agricultura y ganadería	130871 35	4205 07	>	>	126666 28	
15 Crédito provincial	1250 00	>	>	>	1250 00	
16 Mancomunidades interprovinciales	>	>	>	>	>	
17 Devoluciones	>	>	>	>	>	
18 Imprevistos	18494 14	>	>	>	18494 14	
19 Resultas	1951127 58	163945 25	>	>	1787182 33	
	8536348 97	421069 04	>	>	8115279 93	
EXISTENCIA EN CAJA		3742930 81	>	>		

Oviedo, 31 de Agosto de 1926.—El Interventor, Emilio Colubi.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Cuenta de la recaudación de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes:

Tercer trimestre de 1926.

CARGO

Sobrante del trimestre anterior, 387,70 pesetas.

Recaudado en el mes de Julio, 15 idem.

Idem idem de Agosto, 157,20 idem.

Idem idem de Septiembre, 81,75 idem.

Total, 641,65 pesetas.

DATA

Mes de Julio

Recibo Francisco Vega, número 1, 1,50 pesetas

Idem Sociedad Española Pape-
lería, 2, 61,70 idem.

Idem Santiago Villanueva, 3,
56 idem.

Idem Joaquín Alvarez, 4, 25
idem.

Idem Matilde García, 5, 30 idem.

Idem R. Fernandez, 6, 40 idem.

Mes de Agosto

Recibo Joaquín Alvarez, 7, 25
pesetas.

Idem Matilde García, 8, 30 idem.

Idem R. Fernandez, 9, 40 idem.

Mes de Septiembre

Recibo Casa Yost, 10, 15 pesetas

Idem J. Alvarez, 11, 25 idem.

Idem Matilde García, 12, 30 idem.

Idem R. Fernandez, 13, 40 idem.

Idem Portes, 14, 9,70 idem.

Idem Rogelio Vega, 15, 42,50
idem.

Total, 471,40 pesetas.

RESUMEN

Importa el Cargo, 641,65 pesetas

Idem la Data, 471,40 idem.

Resta para el cuarto trimestre,
170,25 idem.

Oviedo, á 23 de Octubre de
1926.—El Ingeniero Jefe, M de Al-
decoa.—Conforme:

El Gobernador,

José María Caballero Aldasoro.

R. al núm. 3.194

Juntas municipales del Censo Electoral.

DE BIMENES

D. José García Argüelles, Presi-
dente de la Junta municipal del
Censo electoral del término mu-
nicipal de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta, en
sesión celebrada el día primero
del actual, y á fin de cumplimen-
tar lo dispuesto en el número pri-
mero de la Real orden Circular
de 16 de Agosto último, ha desig-
nado para la celebración de cuan-
tas elecciones puedan tener lugar
hasta el día primero de Diciembre
del año próximo de mil novecien-
tos veintisiete los locales que á
continuación se expresan:

Distrito primero, Sección primera

Escuela nacional de niños de
San Emeterio.

Distrito primero, Sección segunda

Escuela nacional de niños de
San Julián.

Distrito segundo, Sección única

Escuela mixta de Suares.

Y para remitir al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia,
cumpliendo el acuerdo tomado
por la Junta, expido la presente
en Bimenes, á cuatro de Octubre
de mil novecientos veintiseis.—
José García Argüelles

R. al núm. 3.173

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

En la Secretaría de este Ayun-
tamiento se hallan de manifiesto
al público durante el término de
quince días contados desde el si-
guiente a la inserción del presen-
te en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia, las cuentas municipales
de este concejo correspondientes
al ejercicio de 1925-26, pudiendo
durante dicho plazo ser examina-
das por cuantos lo tengan por
conveniente y formular durante
dicho período y otros ocho días
más las reclamaciones por escrito
que estimen oportunas.

Dado en Ribadesella, a 26 de
Octubre de 1926.—El Alcalde,
E. Sors.

R. al núm. 3.229

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Ernesto Robledo García, Licen-
ciado en derecho, Juez municipal
de Villaviciosa.

Hago saber: Que por providen-
cia de hoy dictada en los autos de
juicio de desahucio seguido á ins-
tancia de D. Manuel Arce Meana,
contra D. Benito Fernandez San-
chez, ambos de Candanal, he acor-
dado se saquen á pública subasta,
por término de veinte días los
bienes siguientes:

1.º Una faja de terreno llamada
Rio de la Vega sita en la parro-
quia de Candanal, á rozo, de cin-
co días de bueyes de extensión
aproximadamente, que linda al
Norte con Río de la Vega, Sur
camino y salida de pueblo, Oeste
con Joaquín Perez y Este Ramón
Costales. Tasada en doscientas cin-
cuenta pesetas.

2.º Treinta y dos galipos de
trigo. Tasados en treinta y dos
pesetas.

3.º Dos carros pequeños de
hierba. Valorados en ciento vein-
te pesetas.

4.º Dos galipos de maíz apro-
ximadamente, y tres de habas co-
rrientes. Valorados en veinticinco
pesetas.

5.º Tres galipos de habas de
mayo. Valorados en tres pesetas
setenta y cinco céntimos.

6.º La faja que existe en el pa-
jar de la Casería, que llevaba el
demandado. Valorada en cinco pe-
setas.

Cuyos bienes se hallan deposi-
tados en poder del ejecutante, ha-

biendo sido embargados como de
la propiedad del deudor y se ven-
den para el pago de las costas
causadas con el desahucio y las
rentas vencidas y no satisfechas,
debiendo de celebrarse el remate
el día quince de Noviembre pró-
ximo, á las once horas, en los ex-
trados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público
para los que quieran interesarse
en la subasta; advirtiéndoles que no
se admitirán posturas que no cubran
las dos terceras partes de la
tasación y sin que antes se se ha-
ya consignado el diez por ciento
del valor de los bienes que sirve
de tipo para la subasta.

Y para su inserción en el BOLE-
TIN OFICIAL de la provincia, expi-
do la presente en Villaviciosa, á
veintiseis de Octubre de mil nove-
cientos veintiseis.—Ernesto Ro-
bledo.—P. S. M., el Secretario, Ri-
cardo Colubi

R. al núm. 3.223

Juzgado de Cangas de Onís

D. Manuel Tejuca Cabiellas, Abo-
gado y Secretario del Juzgado
municipal de Cangas de Onís.

Certifico: Que en los autos de
que se hará mérito se dictó la sen-
tencia cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva es como sigue:

Sentencia:

En Cangas de Onís, a veinticin-
co de Octubre de mil novecien-
tos veintiseis, D. Antonio Alonso
Vega, Juez municipal, ha visto este
juicio de faltas por disparo y uso
de armas de fuego sin licencia,
siendo denunciante la Guardia
civil, parte, la representación del
Ministerio fiscal y denunciada
D.ª Josefa Canodegues, mayor de
edad, gitana ambulante, natural de
Becerreá Dugo.

Fallo:

Que de conformidad con la pe-
tición fiscal, debo condenar y con-
deno a la acusada D.ª Josefa Can-
odegues Fernandez, a la pena de
tres días de arresto en su domici-
lio, los mismos que se le abonan
por los tres días de prisión pre-
ventiva que ha sufrido y al pago
de las costas.

Así por esta mi definitiva sen-
tencia lo pronuncio, mando y fir-
mo.—Antonio Alonso.—Rubrica-
do.—Es conforme al original a
que me remito, y de orden del se-
ñor Juez, expido la presente para
su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, a fin de que
sirva de notificación a la denun-
ciada rebelde D.ª Josefa Canco-
degues Fernandez.

En Cangas de Onís, a veinticin-
co de Octubre de mil novecientos
veintiseis.—Manuel Tejuca.

R. al núm. 3.217

Cédulas de emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos proce-
dentes en derecho, se cita y
emplaza por los Jueces o Tri-
bunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se
expresan, para que comparez-
can el día que se les señala, o
dentro del término que se les
fija, a contar desde la fecha de
la publicación del anuncio en
este periódico oficial, con arre-
glo a los artículos 178 de la
Ley de Enjuiciamiento Criminal,
386 del Código de Justicia Mi-
litar y 63 de la Ley de Enjuicia-
miento Militar de Marina.

COLLANTES BORLA, Segunda,
de 26 años de edad, soltera, sir-
vienta, domiciliada últimamente
en esta Ciudad, calle de Pelayo,
núm. quince; comparecerá en el
término de diez días, ante el Juz-
gado de Instrucción de Oviedo,
Secretaría de D. Cayetano Meana,
con el fin de ser oída, en causa
que en el mismo se instruye por
muerte por accidente de Aquilino
García Coello, apercibiéndola que
de no comparecer le parará el
perjuicio a que haya lugar.

3.225

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declara-
dos rebeldes y de incurrir en
las demás responsabilidades le-
gales de no presentarse los pro-
cesados que á continuación se
expresan, en el plazo que se les
fija, a contar desde el día de la
publicación del anuncio en este
periódico oficial y ante el Juez
y Tribunal que se señala, se les
cita, llama y emplaza, encargán-
dose a todas las Autoridades
y Agentes de la Policía judicial
procedan a la busca, captura y
conducción de aquéllos, ponién-
do Juez o Tribunal con arreglo a
los artículos 512 y 883 de la Ley
de Enjuiciamiento Criminal, 664
del Código de Justicia Militar,
367 de la Ley de Enjuiciamien-
to Criminal.

GARCIA FERNANDEZ, Ramón,
hijo de Manuel y Laura, natural de
Villaperez, provincia de Oviedo, de
23 años de edad, domiciliado últi-
mamente en Oviedo, y sujeto a ex-
pediente por haber faltado a concen-
tración para su destino a cuerpo, en
la Caja de recluta de Oviedo, núme-
ro 109, comparecerá dentro del tér-
mino de treinta días en Jerez (Ca-
diz) ante el Juez instructor D. Ma-
nuel Campuzano Gayol, Teniente de
Caballería, con destino en el Depó-
sito de recría y doma de la 2.ª zona
pecuaria, de guarnición en Jerez de
la Frontera.

3.154

VALLER PANDO, Manuel, hijo de
Francisco y María, natural de La Vita,
Ayuntamiento de Parres, provincia
de Oviedo, de 37 años de edad, do-
miciliado últimamente en su pueblo,
procesado por falta grave de deser-
ción por motivo de faltar a concen-
tración para su destino a cuerpo,
comparecerá en término de treinta
días, ante el Teniente Juez instruc-
tor del Regimiento Cazadores de
María Cristina 27.ª de Caballería,
D. Antonio Artalejo Campos, resi-
dente en Aranjuez (Madrid).

Esc.ª Tip. del Hospicio provincial.